

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/153  
21 de enero de 2004

(04-0185)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> PODER EJECUTIVO NACIONAL <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ídem. Servicio de Información
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos vínicos
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Productos vínicos - Ley N° 25.163 -, su reglamentación" (17 páginas, en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 25.163 ( <a href="http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/60510.htm">http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/60510.htm</a> ) por la que se establecen las normas generales para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> A efectos de la efectiva vigencia de la Ley N° 25.163
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Decreto N° 57/2004 <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm">http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm</a>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> 16 de enero de 2004 (Boletín Oficial) <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 16 de enero de 2004
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. J.A. Roca 651 Piso 4º Sector 2  
(C1067ABB) Buenos Aires  
Teléfono: 54 11 4349 4067  
Fax: 54 11 4349 4072  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar>